

**Modelo 280.**

Declaración informativa anual de Planes de Ahorro a Largo Plazo

**MODELO 280**

**DISEÑOS DE REGISTRO**

**A. TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE**

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<b>TIPO DE REGISTRO.</b>  Constante número '1'.
2-4	Numérico	<b><u>MODELO DECLARACIÓN</u></b>  Constante '280'.
5-8	Numérico	<b><u>EJERCICIO.</u></b>  Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	<b><u>NIF DEL DECLARANTE</u></b>  Se consignará el NIF del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de Gestión e Inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.
18-57	Alfanumérico	<b><u>RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE</u></b>  Se consignará la denominación completa de la entidad declarante, sin anagrama.

En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.

58

**TIPO DE SOPORTE**

Se cumplimentará la siguiente clave:

'T': Transmisión telemática.

59-107

Alfanumérico

**PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE**

Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos:

59-67 TELÉFONO: Campo numérico de 9 posiciones.

68-107 APELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.

108-120

Numérico

**NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACION**

Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración.

El número identificativo que habrá de figurar en el modelo 280, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 280.

Las diez primeras posiciones identificarán la declaración y las tres últimas al número de envío que se está realizando. Estas tres últimas posiciones serán secuenciales dentro de la misma declaración comenzando desde 001.

Por tanto este campo se divide en dos subcampos:

108-117 Numérico IDENTIFICADOR DECLARACIÓN

Se consignará con diez dígitos el identificador de la declaración. Será un número distinto por declaración cuyos tres primeros dígitos se corresponden con el código 280.

118-120 Numérico IDENTIFICADOR DE ENVIO

En caso de existir varios envíos para una misma declaración se consignará con tres dígitos el identificador del envío correspondiente. Será un número secuencial con inicio en 001 para cada declaración

121-122 Alfabético

**DECLARACION COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA**

En el caso de segunda o ulterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

121 DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros de declarados que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo

ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma. La modificación del contenido de datos declarados en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, se realizará desde el servicio de consulta y modificación de declaraciones informativas en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ([www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es)).

122 DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:

Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio, en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.

123-135

Numérico

**NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR**

En caso de que se haya consignado una "C" en el campo "Declaración Complementaria" se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que complementa, rellenando a ceros las tres últimas posiciones que corresponden a la identificación del envío.

En el caso de que se haya consignado una "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número identificativo

correspondiente a la declaración que sustituye, rellenando a ceros las tres últimas posiciones que corresponden a la identificación del envío.

En cualquier otro caso deberá rellenarse a ceros.

136-144 Numérico

**NUMERO TOTAL DE DECLARADOS**

Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 que conforman la declaración.

145-164 Numérico

**IMPORTE TOTAL DE APORTACIONES**

Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo APORTACIONES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO, posiciones 111 a 116 del registro de tipo 2.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

145-162: Numérico. ENTERO: Parte entera. Se consignará la parte entera de las aportaciones.

163-164: Numérico. DECIMAL: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de las aportaciones.

165-184

Numérico

**BASE DE RETENCIONES**

Se consignará la suma de los importes incluidos en el campo del registro de tipo 2, BASE DE LA RETENCIÓN PRACTICADA, posiciones 166 a 175.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

165-182: Numérico. ENTERO: Parte entera. Se consignará la parte entera de la base de retenciones.

183-184: Numérico. DECIMAL: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de la base de retenciones.

185-500

-----

**BLANCOS**

- \* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- \* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- \* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- \* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

**B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE DECLARADO.**

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	<p><b><u>TIPO DE REGISTRO</u></b></p> <p>Constante '2'</p>
2-4	Numérico	<p><b><u>MODELO DECLARACIÓN</u></b></p> <p>Constante '280'.</p>
5-8	Numérico	<p><b><u>EJERCICIO</u></b></p> <p>Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.</p>
9-17	Alfanumérico	<p><b><u>NIF DEL DECLARANTE</u></b></p> <p>Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.</p>
18-26	Alfanumérico	<p><b><u>NIF DEL DECLARADO</u></b></p> <p>Con carácter general, se consignará el número de identificación fiscal del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.</p>



Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

27-35

Alfanumérico

**NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Si el declarado es menor de 14 años, se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor), de conformidad con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio. En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

36-75 Alfanumérico

**APELLIDOS Y NOMBRE DEL DECLARADO**

Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden.

76

Numérico

**TIPO DE PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO**

Se consignará una de las claves siguientes:

1. SIALP: Seguro Individual de Ahorro a Largo Plazo.

2. CIALP: Cuenta Individual de Ahorro a Largo Plazo.

77

Alfabético

**TIPO DE IDENTIFICADOR**

Se consignará una de las siguientes claves:

I: Si el Plan de Ahorro a Largo Plazo se identifica mediante un código IBAN.

O: Si se aporta otro identificador, por ejemplo, el número de referencia de un contrato de seguro.

78-101

Alfanumérico

**IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO CONTRATADO**

Se consignará el código identificativo del CIALP o SIALP cuya titularidad corresponda al declarado.

102-109

Numérico

**FECHA DE APERTURA**

Este campo se subdivide en 3:

_____	<u>102-105</u>	Numérico:	Año
_____	<u>106-107</u>	Numérico:	Mes
_____	<u>108-109</u>	Numérico:	Día

En caso de movilización de los derechos económicos del Plan de Ahorro a Largo Plazo, se tomará la fecha original de su apertura.

110

Alfabético

**CLAVE DE ALTA**

Se consignará una de las claves siguientes:

- A. Plan de Ahorro a Largo Plazo constituido en el ejercicio al que se refiere la declaración o en un ejercicio anterior.
- B. Baja de un Plan de Ahorro a Largo plazo por movilización a otra entidad aseguradora o de crédito.
- C. Alta de un Plan de Ahorro a Largo Plazo por movilización desde otra Entidad Aseguradora o de Crédito.
- D. Alta de un Plan de Ahorro a Largo Plazo y movilización a otra entidad aseguradora o de crédito en el mismo ejercicio de la apertura.

111-116

Numérico

**APORTACIONES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO**

Importe de las aportaciones efectuadas durante el ejercicio al Plan de Ahorro a Largo Plazo.

En caso de que en el campo "CLAVE DE ALTA", posición 110 del registro de tipo 2, se haya consignado "B" o "D" se consignarán las aportaciones efectuadas hasta la movilización.

En caso de que en el campo "CLAVE DE ALTA", posición 110 del registro de tipo 2, se

haya consignado “C”, se consignarán las aportaciones efectuadas desde la movilización.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

111-114 Numérico ENTERO: Parte entera. Se consignará la parte entera de las aportaciones efectuadas durante el ejercicio.

115-116 Numérico DECIMAL: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de las aportaciones efectuadas durante el ejercicio.

117-126

Numérico

**RENDIMIENTOS POSITIVOS OBTENIDOS DURANTE EL EJERCICIO**

Se consignará el importe de los rendimientos de capital mobiliario positivos generados por el Plan de Ahorro a Largo Plazo en el ejercicio al que se refiera la declaración.

En caso de que en el campo “CLAVE DE ALTA”, posición 110 del registro de tipo 2, se haya consignado “B” o “D”, se consignarán los rendimientos generados hasta la movilización, incluidos los que pudieran producirse con motivo de la misma.

En caso de que en el campo “CLAVE DE ALTA”, posición 110 del registro de tipo 2, se haya consignado “C”, se consignarán los rendimientos generados desde la movilización.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

117-124 Numérico ENTERO: Parte entera. Se consignará la parte entera de los rendimientos positivos obtenidos durante el ejercicio.

125-126 Numérico DECIMAL: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de los rendimientos positivos obtenidos durante el ejercicio.

127-136

Numérico

**RENDIMIENTOS NEGATIVOS**  
**OBTENIDOS DURANTE EL EJERCICIO**

Se consignará el importe de los rendimientos de capital mobiliario negativos generados por el Plan de Ahorro a Largo Plazo en el ejercicio al que se refiera la declaración.

En caso de que en el campo “CLAVE DE ALTA”, posición 110 del registro de tipo 2, se haya consignado “B” o “D”, se consignarán los rendimientos negativos

generados hasta la movilización, incluidos los que pudieran producirse con motivo de la misma.

En caso de que en el campo "CLAVE DE ALTA", posición 110 del registro de tipo 2, se haya consignado "C", se consignarán los rendimientos negativos generados desde la movilización.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

127-134 Numérico ENTERO: Parte entera. Se consignará la parte entera de los rendimientos negativos obtenidos durante el ejercicio.

135-136 Numérico DECIMAL: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de los rendimientos negativos obtenidos durante el ejercicio.

137

Numérico

**EXTINCIÓN DEL PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO**

En caso de extinción del Plan de Ahorro a Largo Plazo durante el ejercicio, deberá consignarse alguna de las siguientes claves:

- 1: Extinción del Plan de Ahorro a Largo Plazo por disposición de las cantidades integradas en el mismo antes de que hayan transcurrido 5 años desde su apertura o por incumplimiento del límite de aportaciones de la letra c) del apartado 1 de la Disposición adicional vigésima sexta de la Ley del IRPF.
  
- 2: Extinción del Plan de Ahorro a Largo Plazo en circunstancias distintas a las definidas en el párrafo anterior.

Si el Plan de Ahorro a Largo Plazo no se ha extinguido durante el ejercicio al que corresponda la declaración, este campo deberá dejarse vacío. No se entenderá producida la extinción del Plan de Ahorro a Largo Plazo en caso de movilización de los derechos económicos incorporados al mismo en los términos establecidos en la Disposición adicional octava del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. Por tanto, en caso de que en el campo “CLAVE DE ALTA”, que ocupa la posición 110 del registro de tipo 2, se hubiera consignado “B”, o “D”, este campo no tendrá contenido.

138-145

Numérico

**FECHA DE EXTINCIÓN**

En caso de que el campo “EXTINCIÓN DEL PLAN DE AHORRO A LARGO

PLAZO”, posición 137 del registro de tipo 2, tenga contenido, deberá consignarse la fecha de su extinción.

138-141	Numérico:	Año
142-143	Numérico:	Mes
144-145	Numérico:	Día

146-155 Numérico

**RENDIMIENTOS POSITIVOS ACUMULADOS**

En caso de que el campo “EXTINCIÓN DEL PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO”, posición 137 del registro de tipo 2, tenga contenido, deberá consignarse el importe total de los rendimientos de capital mobiliario positivos obtenidos desde la fecha de su apertura.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

146-153 Numérico ENTERO: Parte entera. Se consignará la parte entera de los rendimientos positivos acumulados obtenidos desde la fecha de apertura.

154-155 Numérico DECIMAL: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de los rendimientos positivos acumulados obtenidos desde la fecha de apertura.



156-165

Numérico

**RENDIMIENTOS NEGATIVOS ACUMULADOS**

En caso de que el campo “EXTINCIÓN DEL PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO”, posición 137 del registro de tipo 2, tenga contenido, deberá consignarse el importe total de los rendimientos de capital mobiliario negativos obtenidos desde la fecha de su apertura.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

156-163 Numérico ENTERO: Parte entera. Se consignará la parte entera de los rendimientos negativos acumulados obtenidos desde la fecha de apertura.

164-165 Numérico DECIMAL: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de los rendimientos negativos acumulados obtenidos desde la fecha de apertura.

166-175

Numérico

**BASE DE LA RETENCIÓN PRACTICADA**

En caso de que en el campo “EXTINCIÓN DEL PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO”, posición 137 del registro de tipo 2, se hubiera declarado la clave 1, deberá consignarse la base de la retención practicada conforme a lo dispuesto en el

apartado 6 de la Disposición adicional vigésima sexta de la Ley del IRPF.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

166-173 Numérico ENTERO: Parte entera. Se consignará la parte entera de la base de retención practicada.

174-175 Numérico DECIMAL: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de la base de retención practicada.

176-186

Alfanumérico

**RENDIMIENTOS NEGATIVOS IMPUTABLES**

En caso de que en el campo «EXTINCIÓN DEL PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO», posición 137 del registro de tipo 2, se hubiera declarado la clave 2, deberá consignarse el importe de los rendimientos negativos del capital mobiliario que proceda imputar al ejercicio de la extinción conforme a lo dispuesto en el apartado 7 de la Disposición adicional vigésima sexta de la Ley del IRPF. En otro caso el campo se rellenará a ceros.

Este campo se subdivide en dos:

176. SIGNO: Campo alfabético: se consignará siempre una "N"

177-186: RENDIMIENTO NEGATIVO:  
Campo numérico de diez posiciones.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

177-184 Numérico ENTERO: Parte entera. Se consignará la parte entera de los rendimientos negativos imputables.

185-186 Numérico DECIMAL: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de los rendimientos negativos imputables.

187-500

-----

**BLANCOS**

- \* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- \* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- \* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- \* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.